

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 5** *ORDEN de 3 de abril de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se amplía en 4.500.000 euros el gasto autorizado para la concesión directa en el año 2020, de las ayudas del Programa Impulsa para autónomos en dificultades.*

El Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, atribuye al titular de la Consejería, entre otras competencias, las relativas a autónomos, economía social, empleo o responsabilidad social de las empresas, atribuyendo a la dirección General de Autónomos la gestión de las subvenciones y ayudas públicas dirigidas a trabajadores autónomos, cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y otras entidades de la economía social, así como a sus asociaciones, entre las que se encuentra el programa de ayudas citado.

El Acuerdo de 23 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, que aprueba las normas reguladoras y establece el procedimiento de concesión directa del Programa Impulsa para autónomos en dificultades, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, ha sido modificado, el 25 de marzo de 2020, por el Consejo de Gobierno, para atender a las nuevas necesidades surgidas en lo referente a estas ayudas.

Por otro lado, la Orden de 7 de febrero de 2020, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, declara que el importe de los créditos presupuestarios disponibles para la concesión directa en el año 2020, de las ayudas del Programa Impulsa para autónomos en dificultades, es de 500.000 euros.

La modificación realizada en este programa de ayudas sirve para flexibilizar y facilitar los requisitos para ser beneficiario, aumentar el importe de la ayuda y, especialmente, para introducir un nuevo supuesto de afección negativa para mitigar el extraordinario impacto producido por el brote de SARS-CoV-2 denominado Coronavirus COVID-19 en la actividad empresarial del colectivo de autónomos, lo que va a generar un aumento considerable del número de solicitudes de ayuda, por lo que es aconsejable una ampliación del crédito inicialmente autorizado.

La financiación de estas ayudas para el año 2020 se realiza con cargo a fondos estatales, conforme a la distribución territorial que, para la Comunidad de Madrid, se realiza en la correspondiente Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, tanto por consignación inicial de cuantías, como por autorización para redistribuir las cantidades inicialmente asignadas en los bloques de programas de empleo y formación,

#### RESUELVO

##### Primero

Se amplía el importe de los créditos presupuestarios disponibles para atender las solicitudes presentadas al Programa Impulsa para autónomos en dificultades en el ámbito de la Comunidad de Madrid, regulado en el Acuerdo de 23 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, modificado por el Acuerdo de 25 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, en la cuantía de 4.500.000 euros.

##### Segundo

Las referidas obligaciones se imputarán con cargo al subconcepto 47200, "Actuaciones cofinanciadas FSE y otros", del Programa 241N del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid del año 2020.

En Madrid, a 3 de abril de 2020.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad,  
MANUEL GIMÉNEZ RASERO

(03/9.524/20)

